



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La Cuenta Pública del municipio de Champotón, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Resultados de la revisión

I.- Entidades fiscalizadas revisadas

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Champotón correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a cinco entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Entidades Fiscalizadas Revisadas

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Champotón
2	H. Junta Municipal de Carrillo Puerto
3	H. Junta Municipal de Hool
4	H. Junta Municipal de Seybaplaya
5	H. Junta Municipal de Sihochac

Alcance
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$ 379,438,041	\$ 326,688,457	86.1

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Obras y acciones revisadas
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas y acciones revisadas	84	\$ 85,828,434

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas

II.1.- Resultados de la gestión financiera

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Situación Financiera
Comparativo 2011 – 2010

(Pesos)

	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Circulante</i>						
Caja	\$ 210	0.0	\$ 0	0.0	\$ 210	0.0
Bancos e Inversiones en Valores	-2,594,864	-6.3	2,710,716	10.1	-5,305,580	-195.7
Deudores Diversos	6,749,252	16.3	2,241,809	8.3	4,507,443	201.1
Anticipo a Proveedores	25,000	0.1	25,000	0.1	0	0.0
Anticipo de Participaciones	<u>3,000,000</u>	<u>7.2</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>3,000,000</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$ 7,179,598	17.3	\$ 4,977,525	18.5	\$ 2,202,073	44.2
<i>Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$33,328,265	80.5	\$ 21,039,556	78.2	\$12,288,709	58.4
Bienes Inmuebles	<u>215,000</u>	<u>0.5</u>	<u>215,000</u>	<u>0.8</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$33,543,265	81.0	\$ 21,254,556	79.0	\$12,288,709	57.8
<i>Activo Diferido</i>						
Depósitos en garantía	\$16,200	0.0	\$ 16,200	0.0	\$ 0	0.0
Financiamientos	<u>671,709</u>	<u>1.6</u>	<u>671,709</u>	<u>2.5</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	\$ <u>687,909</u>	<u>1.7</u>	\$ <u>687,909</u>	<u>2.5</u>	\$ <u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma el activo	<u>\$41,410,772</u>	<u>100.0</u>	<u>\$26,919,990</u>	<u>100.0</u>	<u>\$14,490,782</u>	<u>53.8</u>
Pasivo						
<i>A corto Plazo</i>						
Proveedores	\$19,804,404	47.8	\$21,076,741	78.3	-\$ 1,272,337	-6.0
Acreedores Diversos	1,396,350	3.4	2,424,944	9.0	-1,028,594	-42.4
Fondos Ajenos	15,884,439	38.4	6,012,655	22.3	9,871,784	164.2
Contratistas	0	0.0	1,094,820	4.1	-1,094,820	-100.0
Anticipo de Participación	0	0.0	5,000,000	18.6	-5,000,000	-100.0
Documentos por pagar	<u>\$13,530,780</u>	<u>32.7</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$13,530,780</u>	<u>100.0</u>
Suma	\$50,615,973	89.6	\$35,609,160	132.3	\$ 15,006,813	42.1
<i>A largo Plazo</i>						
Documentos por pagar	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$25,989,304</u>	<u>96.5</u>	<u>-\$25,989,304</u>	<u>-100.0</u>
Suma el Pasivo	<u>\$50,615,973</u>	<u>122.2</u>	<u>\$61,598,464</u>	<u>228.8</u>	<u>-\$10,982,491</u>	<u>-17.8</u>
Patrimonio						
Resultado del Ejercicio	\$13,184,563	31.8	-\$48,555,487	-180.4	\$61,740,050	-127.2
Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>-22,389,764</u>	<u>-54.1</u>	<u>13,877,013</u>	<u>51.55</u>	<u>-36,266,777</u>	<u>-261.3</u>
Suma el Patrimonio	<u>-\$9,205,201</u>	<u>-22.2</u>	<u>-\$34,678,474</u>	<u>-128.8</u>	<u>\$25,473,273</u>	<u>-73.5</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$41,410,772</u>	<u>100.0</u>	<u>\$26,919,990</u>	<u>100.0</u>	<u>\$14,490,782</u>	<u>53.8</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Champotón fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar la cantidad de \$ 282,660,257 (son: doscientos ochenta y dos millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta y siete pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a la cantidad de \$353,067,677 (son: trescientos cincuenta y tres millones sesenta y siete mil seiscientos setenta y siete pesos M.N.).

Ingresos
Comparativo Recaudado - Estimado
Ejercicio Fiscal 2011
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$22,278,967	\$5,665,100	\$16,613,867	293.3
Derechos	7,531,466	5,737,000	1,794,466	31.3
Productos	2,513,868	2,020,000	493,868	24.4
Aprovechamientos	6,964,673	11,164,262	-4,199,589	-37.6
Ingresos extraordinarios	43,084,745	27,088,634	15,996,111	59.1
Participaciones	143,464,005	138,062,185	5,401,820	3.9
Fondos de Aportaciones Federales	82,412,056	83,023,076	-611,020	-0.7
Otros Fondos Federales	44,817,897	9,900,000	34,917,897	352.7
Total	<u>\$353,067,677</u>	<u>\$282,660,257</u>	<u>\$70,407,420</u>	<u>24.9</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010
(Pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$22,278,967	\$3,804,332	\$18,474,635	485.6
Derechos	7,531,466	5,945,875	1,585,591	26.7
Productos	2,513,868	3,415,555	-901,687	-26.4
Aprovechamientos	6,964,673	11,521,063	-4,556,390	-39.5
Ingresos extraordinarios	43,084,745	65,071,796	-21,987,051	-33.8
Participaciones	143,464,005	131,331,003	12,133,002	9.2
Fondos de Aportaciones Federales	82,412,056	74,003,661	8,408,395	11.4
Otros Fondos Federales	44,817,897	53,246,520	-8,428,623	-15.8
Total	<u>\$353,067,677</u>	<u>\$348,339,805</u>	<u>\$4,727,872</u>	<u>1.4</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Champotón para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre del 2010, asciende a \$282,660,257 (son: doscientos ochenta y dos millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta y siete pesos M.N.).

El ejercicio del presupuesto al 30 de junio de 2011 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 34,158,470 (son: treinta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta pesos M.N.), autorizadas según acta de sesión ordinaria de Cabildo número 577 de fecha 29 de julio de 2011, así mismo al 31 de diciembre de 2011 se realizó una segunda modificación presupuestaria compensada, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$63,111,900 (son: sesenta y tres millones ciento once mil novecientos pesos M.N.), autorizada según acta de sesión ordinaria de Cabildo número 588 (071) de fecha 31 de enero de 2012.

Se realizó una ampliación al presupuesto por \$ 95,897,938 (son: noventa y cinco millones ochocientos noventa y siete mil novecientos treinta y ocho pesos M.N.), que fue autorizada en el acta de sesión ordinaria de Cabildo número 588 (071) de fecha 31 de enero de 2012.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$378,558,195 (son: trescientos setenta y ocho millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$ 38,675,081 (son: treinta y ocho millones seiscientos setenta y cinco mil ochenta y un pesos M.N.).

II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Egresos
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2011
(Pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 90,868,548	\$ 90,868,548	\$ 90,778,221	\$ 90,327	0.1
Materiales y Suministros	10,721,292	10,721,292	7,860,825	2,860,467	36.4
Servicios Generales	29,789,972	29,789,972	27,029,999	2,759,973	10.2
Transferencias	76,536,134	76,536,134	54,835,597	21,700,537	39.6
Bienes Muebles e Inmuebles	631,462	631,462	939,744	-308,282	-32.8
Obra Pública	0	0	5,408,000	-5,408,000	-100.0
Servicios Públicos	3,579,830	3,579,830	5,951,405	-2,371,575	-39.8
Deuda Pública	41,175,745	41,175,745	2,210,000	38,965,745	1763.2
Programas Federales	74,936,726	74,936,726	85,574,819	-10,638,093	-12.4
Otros Fondos Federales	<u>50,318,486</u>	<u>50,318,486</u>	<u>2,071,647</u>	<u>48,246,839</u>	2,328.9
Total	<u>\$378,558,195</u>	<u>\$378,558,195</u>	<u>\$282,660,257</u>	<u>\$95,897,938</u>	33.9

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

Egresos Ejercidos
Comparativo ejercicios fiscales 2011 y 2010
(En pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$ 90,868,548	\$ 82,969,459	\$ 7,899,089	9.5
Materiales y Suministros	10,721,292	8,889,539	1,831,753	20.6
Servicios Generales	29,789,972	25,519,097	4,270,875	16.7
Transferencias	76,536,134	75,676,595	859,539	1.1
Bienes Muebles e Inmuebles	631,462	4,417,991	-3,786,529	-85.7
Obra Pública	0	3,045,870	-3,045,870	-100.0
Servicios Públicos	3,579,830	5,969,035	-2,389,205	-40.0
Deuda Pública	41,175,745	28,859,360	12,316,385	42.7
Programas Federales	74,936,726	124,017,123	-49,080,397	-39.6
Otros Fondos Federales	<u>50,318,486</u>	<u>62,257,996</u>	<u>-11,939,510</u>	-19.2
Total	<u>\$378,558,195</u>	<u>\$421,622,065</u>	<u>-\$ 43,063,870</u>	-10.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Champotón.

II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Champotón tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 11,586,656 (son: once millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos M.N.).



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2011

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Financiar el costo de inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión del Municipio de Champotón	\$13,200,000	\$ 3,512,500
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (FISM)	Financiamiento de obras y/o acciones de acuerdo a lo establecido en artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	18,551,000	8,074,156
Suma		<u>\$31,751,000</u>	<u>\$11,586,656</u>

II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.14 veces	0.14 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.86 veces	-0.86 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	122.23%	228.82%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	17.47%	17.61%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	21.40%	34.19%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible	45.93%	62.62%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	15.26%	12.25%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.09 veces	1.04 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	4.68 veces	5.38 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.87 veces	0.86 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Interpretación de los indicadores

Administración del efectivo

Indicador de Liquidez

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 0.14 veces.

Indicador Margen de Seguridad

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.86 veces.

Administración del pasivo

Indicador de Endeudamiento

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 122.23%.

Administración tributaria

Indicador de Recaudación de Impuesto Predial

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 17.47%.

Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 21.40%.

Administración presupuestaria

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 45.93%.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

"2012, Año de la Cultura Maya"



Indicador de Autonomía Financiera

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 15.26%.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.09 veces.

Indicador de Percepción de Salarios

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.68 veces.

Indicador de Resultado Operacional Financiero

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.87 veces.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura	5 con licenciatura	5 puestos con licenciatura
		5 con más de un año de experiencia	5 con más de un año de experiencia	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación	5 con menos de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Inventario físico no actualizado y resguardos individuales. No hay conciliación con contabilidad.	Inventario físico anual y resguardos actualizados, hay conciliación con contabilidad	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Presentan estados financieros comparativos y sus notas	Estados Financieros comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Champotón no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal. La estructura de control interno es No Aceptable.

No se cuenta con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra que 5 servidores públicos cuentan con



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

licenciatura, 5 con más de 1 año de experiencia y 5 con menos de 30 horas de capacitación al año.

Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario no se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales. El inventario no está conciliado con los registros contables.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.

Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la norma oficial	No cumple con la norma oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la norma oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	94%	93%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	19%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	62%	92%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	91%	92%	100%



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

Indicador de Depósito de Basura

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Champotón no cumple con la norma oficial.

Indicador de Rastro Público

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Champotón no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

Capacidad de Ejecución

De las 36 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 34 que representan el 94% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2011 la situación de las obras programadas incluidas en la muestra es la siguiente: 2 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación

De las 36 obras incluidas en la muestra, 7 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), es decir, el 19%.

Cumplimiento en Tiempo

De las 34 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 21 obras que representan el 62% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Cumplimiento en Presupuesto

De las 34 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 31 obras que representan el 91% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:

Iniciar 6 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.

H. Ayuntamiento del municipio de Champotón

01/CHAM/CP-11

El H. Ayuntamiento de Champotón no expidió, ni publicó el Reglamento Municipal en Materia de Uso, Disposición, Administración, Conservación, Control, Vigilancia, Protección Jurídica de los Bienes de Propiedad Municipal, como lo establece la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Disposiciones legales incumplidas:

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 106 fracción I y 151 fracción I.

Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, artículos 14 párrafo segundo, 16, 76 y artículos transitorios segundo y quinto.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículo 32 fracciones XXIX y XXXII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX.

02/CHAM/CP-11

No se realizó el entero de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Cuotas Obrero Patronales, por el periodo de enero a diciembre de 2011.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado

“2012, Año de la Cultura Maya”



Disposiciones legales incumplidas:

Código Fiscal de la Federación, artículos 1 y 6 quinto párrafo.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 1 fracción I, 102 primero y segundo párrafos, 113 primer y noveno párrafos, 116 y 118.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción IV, V y 124 fracciones IV, VI, XII y XXV.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículo 40 fracción XVII.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

03/CHAM/CP-11

Se realizaron erogaciones por \$98,470 (son: noventa y ocho mil cuatrocientos setenta pesos M.N.) sin documentación comprobatoria y justificativa del gasto y por \$5,001,688 (son: cinco millones un mil seiscientos ochenta y ocho pesos M.N.) a fines distintos a los establecidos en el presupuesto de egresos.

Disposiciones legales incumplidas

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, X, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 45 fracción II y 60 primer párrafo.

Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Champotón, artículo 40 fracciones XVII y XXXVI.

Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2011, artículo 7.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII, XXIV y XXIX.

04/CHAM/CP-11

El H Ayuntamiento del municipio de Champotón adjudicó por separado las obras “Centro de Desarrollo Comunitario” y “Centro Especializado de Atención a Víctimas de Violencia” en la colonia Las Brisas” mediante invitación a cuando menos tres contratistas, en tanto que debieron adjudicarse mediante licitación pública.



Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado



“2012, Año de la Cultura Maya”

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafos primero y tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 fracción III inciso e).

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 26, 29, 30, 33, 53 y 54.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Champotón, Campeche para el ejercicio fiscal 2011, artículo Vigésimo Tercero.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII y XXIX.

05/CHAM/CP-11

Se realizaron pagos en exceso por \$315,009 (son: trescientos quince mil nueve pesos M.N.) en las obras “Repavimentación de la Avenida Emiliano Zapata” en Ley Federal de Reforma Agraria, “Repavimentación de Diversas Calles”, en Champotón, C.M. y “Ampliación de Sistema de Agua Potable (2da Etapa)” en Cinco de Febrero y pagos sin documentación justificativa por \$168,728 (son: ciento sesenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos M.N.) debido a que no tienen las estimaciones autorizadas por el supervisor de la obra y demás servidores públicos competentes.

Disposiciones legales incumplidas

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 tercer párrafo fracción II.

Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1 fracción II segundo párrafo inciso e), 1 Bis, 2, 13, 42, 44 primer párrafo y 45.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 34 primer párrafo fracción II y último párrafo, 35 segundo párrafo, 36 primer párrafo fracción I, 37, 38 segundo párrafo fracciones II, III y V, y 40 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



H. Junta Municipal de Hool

06/CHAM/CP-11

Se erogaron recursos del Programa de Inversión en Infraestructura por \$51,000 (son: cincuenta y un mil pesos M.N.) sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa de los pagos realizados.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134 primer párrafo.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX.

Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

H. Ayuntamiento del municipio de Champotón

01/CHAM/CP-11

Elaborar los programas operativos anuales de las dependencias municipales y establecer los indicadores de desempeño a los que se sujetarán.

02/CHAM/CP-11

Cuidar que el presupuesto de egresos municipal cumpla con todos los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.

03/CHAM/CP-11

Proporcionar oportunamente la información solicitada por las entidades de fiscalización y control.

04/CHAM/CP-11

Implementar las medidas que permitan incrementar la recaudación de impuestos y derechos municipales a fin de evitar que se incrementen los saldos por cobrar.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



05/CHAM/CP-11

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

06/CHAM/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

07/CHAM/CP-11

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.

08/CHAM/CP-11

Someter a la aprobación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) todas las obras públicas que el Ayuntamiento programe para su ejecución.

09/CHAM/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

10/CHAM/CP-11

Elaborar un programa municipal de seguridad pública, que incluya indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

11/CHAM/CP-11

Contabilizar en forma correcta las amortizaciones de los créditos a efecto de registrar apropiadamente las amortizaciones de capital y los intereses que corresponden a cada uno de los pagos.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



12/CHAM/CP-11

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

13/CHAM/CP-11

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

14/CHAM/CP-11

Utilizar rendimientos congruentes con las actividades a realizar en el cálculo de los precios unitarios de los conceptos de obras con la finalidad de utilizar en forma eficiente los recursos públicos destinados para ese fin.

H. Junta Municipal de Hool

15/CHAM/CP-11

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

16/CHAM/CP-11

Establecer controles que permitan asegurar que los gastos cuenten con la documentación que cumpla con los requisitos fiscales, se formalicen previamente y se justifiquen de acuerdo con lo establecido en las leyes al efecto.

H. Junta Municipal de Seybaplaya

17/CHAM/CP-11

Implementar los controles necesarios para que la documentación comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos fiscales.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



III.- Dictamen

Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.
Auditor Superior del Estado**